



Principales efectos derivados de la aplicación del ajuste por inflación contable

Buenos Aires, 27 de Junio de 2019



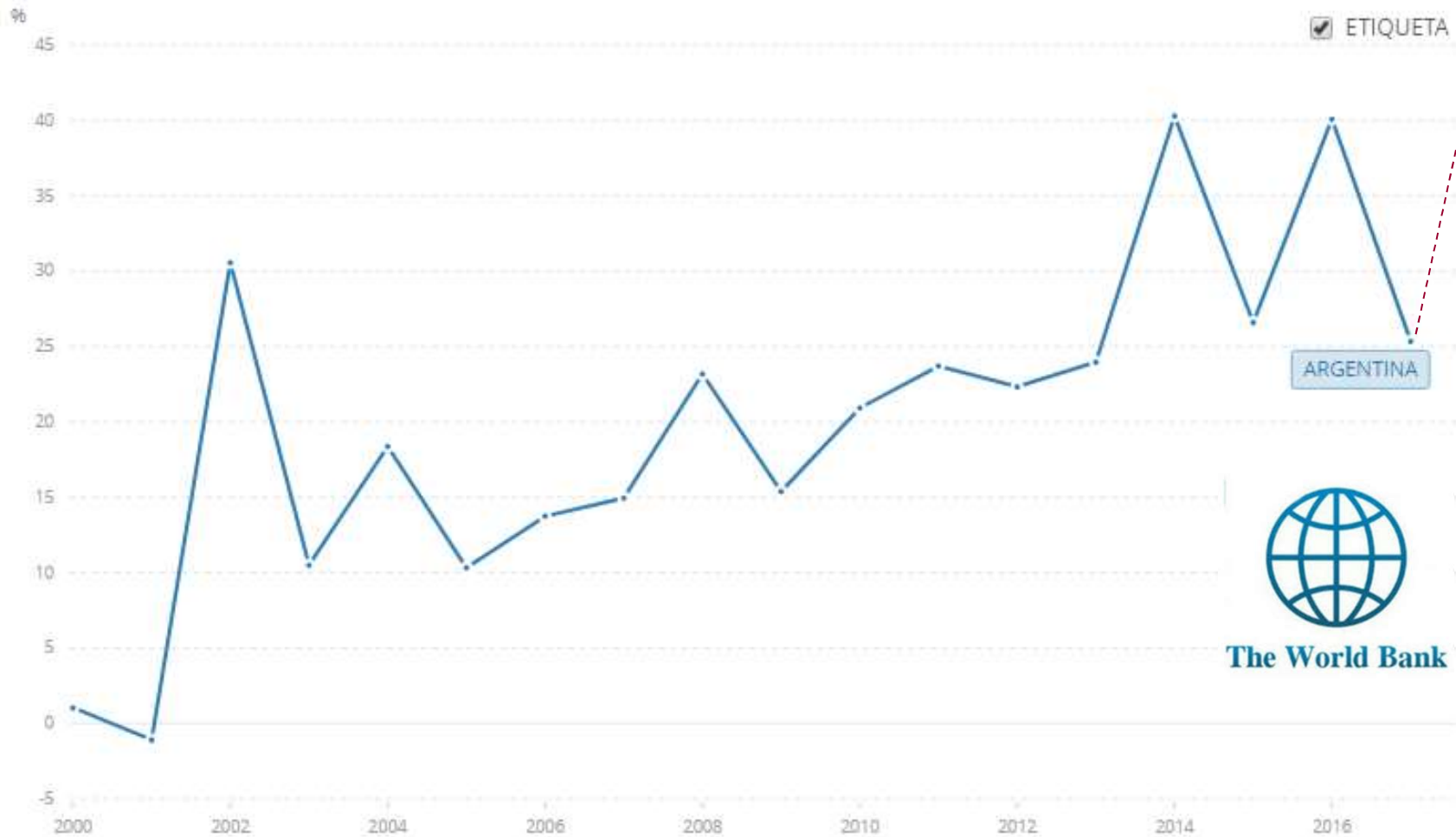
Impacto de la inflación en los estados financieros

AGENDA

- ¿Cómo se llegó a que Argentina alcance el status de economía hiperinflacionaria o de alta inflación?
- Los efectos según Normas Contables Profesionales Argentinas
- Los efectos según US GAAP
- Los efectos según IFRS
- Algunas reflexiones finales

¿Cómo se llegó a que Argentina alcance el status de economía hiperinflacionaria o de alta inflación?

INFLACIÓN ARGENTINA 2000-2018



Fuente: Banco Mundial. <https://goo.gl/FKwMV8>



COMO SE LLEGO A...

Monitoreo

Desde los organismos gubernamentales de Argentina

- Generación de índices de inflación (INDEC)
- Determinación de los agregados económicos (BCRA)
- Publicación de referencias (Ministerio de Economía)

Desde los organismos gubernamentales internacionales

- Fondo Monetario Internacional (IMF)
- Banco Mundial (World Bank)

Desde los organismos profesionales

- Centre of Audit Quality (EEUU) International Practice Task Force (IPTF)
- Grupos de trabajo del IASB
- FACPCE y los Consejos Profesionales en Ciencias Económicas

COMO SE LLEGO A...

¿Qué ocurrió en este último tiempo?



- “Sinceramiento” de la serie de índices de inflación
- Monitoreo de los organismos profesionales del exterior, basado en los informes del FMI, a partir de los índices publicados desde Argentina.
- Fuerte devaluación de la moneda argentina.
- Suba de la tasa de interés a partir de fines de abril de 2018.
- Solicitud en mayo (y acceso en junio) a financiación del IMF.
- Definición de Argentina como “*country projected three-year cumulative inflation rates greater than 100%*” por el CAQ (EEUU) en mayo de 2018, sobre la siguiente **base cuantitativa**:

COMO SE LLEGO A...

¿Qué ocurrió en este último tiempo?

	30/9/2016	31/12/2016	31/3/2017	30/6/2017	30/9/2017	31/12/2017	31/3/2018
1)	100%	104%	97%	99%	100%	106%	112%
2)	98%	102%	96%	97%	98%	104%	110%
3)	94%	91%	76%	73%	74%	77%	95%

- 1) Índice de precios al consumidor del Gran Buenos Aires (CPI-GBA) hasta diciembre 2013, IPCNu de enero 2014 a octubre 2015, índice sólo Ciudad de Buenos Aires (IPC-BA), de noviembre 2015 a abril 2016, nuevo CPI-GBA de mayo 2016 a mayo 2017, nuevo índice nacional desde junio 2017 en adelante
- 2) Ídem anterior, excepto que se reemplaza el IPC-BA por el de la provincia de San Luis (IPCSL) de noviembre 2015 a abril 2016.
- 3) Índice de precios mayoristas nacionales (según la práctica local)

Al 30 de abril 2018, ya serían 1) 116%, 2) 114% y 3) 97%, y en alza...

COMO SE LLEGO A...

Parámetros para la aplicación del ajuste por inflación contable

COINCIDENCIAS ENTRE LOS DISTINTOS CUERPOS NORMATIVOS

- US GAAP, IFRS y NCPA

Parámetros cualitativos

- la población prefiere conservar su riqueza en activos no monetarios o en otra moneda,
- los precios pueden establecerse en otra moneda,
- las ventas y compras a crédito se realizan a precios que compensan el aplazamiento,
- las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios,

Parámetro cuantitativo

- la tasa acumulada de inflación en 3 años se aproxima o sobrepasa 100%.

Y cuando salimos?

COMO SE LLEGO A...

¿Qué países están en similar condición?

- Angola
- Sudán del Sur
- Surinam
- Venezuela
- República Democrática del Congo



En análisis están:

- Sudán
- Ucrania
- Egipto
- Libia
- Yemen



LOS EFECTOS SEGÚN NORMAS CONTABLES PROFESIONALES ARGENTINAS (NCPA)

LOS EFECTOS SEGÚN NCPA

Cronología normativa reciente sobre el ajuste por inflación

- Resolución Técnica N° 6 (1984)
- Resolución Técnica N° 17 punto 3.1. (2000)
o N° 41 (entes pequeños y medianos)
- Resolución Técnica N° 39 (octubre de 2013)
- Interpretación N° 8 FACPCE (junio de 2014)
- Resolución MD 913/2018 FACPCE (mayo de 2018)
- Comunicación FACPCE sobre ajuste por inflación (julio de 2018)
- Resolución JG N° 539/2018 FACPCE (septiembre de 2018)



Argentina es considerada una economía de alta inflación a partir del 1/07/2018.



Decreto PEN 664/03 impedía que los reguladores aceptarán estados contables ajustados por inflación...



LOS EFECTOS SEGÚN NCPA

Cronología normativa reciente sobre el ajuste por inflación



Ley 27.468 (B.O. 4/12/2018) Ajuste por inflación impositivo y contable

Art. 6: Derógase el Decreto 1.269 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios...(Decreto 664/2003).

Art. 7: Vigencia: a partir de la fecha que establezcan el Poder Ejecutivo Nacional a través de sus organismos de contralor y el Banco Central de la República Argentina...

LOS EFECTOS SEGÚN NCPA

Resoluciones emitidas por los organismos reguladores

Norma	Fecha (B.O.)	Vigencia: aplicación obligatoria para ejercicios / periodos que cierran:
RG CNV 777/2018	28/12/2018	A partir del 31/12/2018 inclusive, admitiendo su aplicación anticipada...
RG IGJ 10/2018	28/12/2018	A partir de su vigencia. Es decir, a partir del 31/12/2018, admitiendo su aplicación para los cierres entre 01/07/2018 y 30/12/2018.
BCRA COM "A" 6651	22/02/2019	A partir de los ejercicios iniciados el 01/01/2020.
Res. SSN 118/2019	07/02/2019	A partir del cierre anual al 30/06/2019
Res. INAES 419/19	28/03/2019	A partir del cierre al 31/03/2019, admitiendo su aplicación para los cierres comprendidos entre 31/12/2018 y 30/03/2019.

Nota: Los estados contables cerrados hasta el 30/06/2018 no deben ajustarse (Res. JG 539/2018 FACPCE)



LOS EFECTOS SEGÚN NCPA

Indices

En cumplimiento de la Resolución JGN° 539/18, la FACPCE que modifica el índice a emplear en la Resolución Técnica N° 6, determino que la serie de índices a utilizar es la resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional, publicado por el INDEC (mes base: diciembre de 2016) con el IPIM publicado por la FACPCE (desde enero de 1993 hasta octubre de 2015 según INDEC y desde noviembre 2015 hasta diciembre 2016).

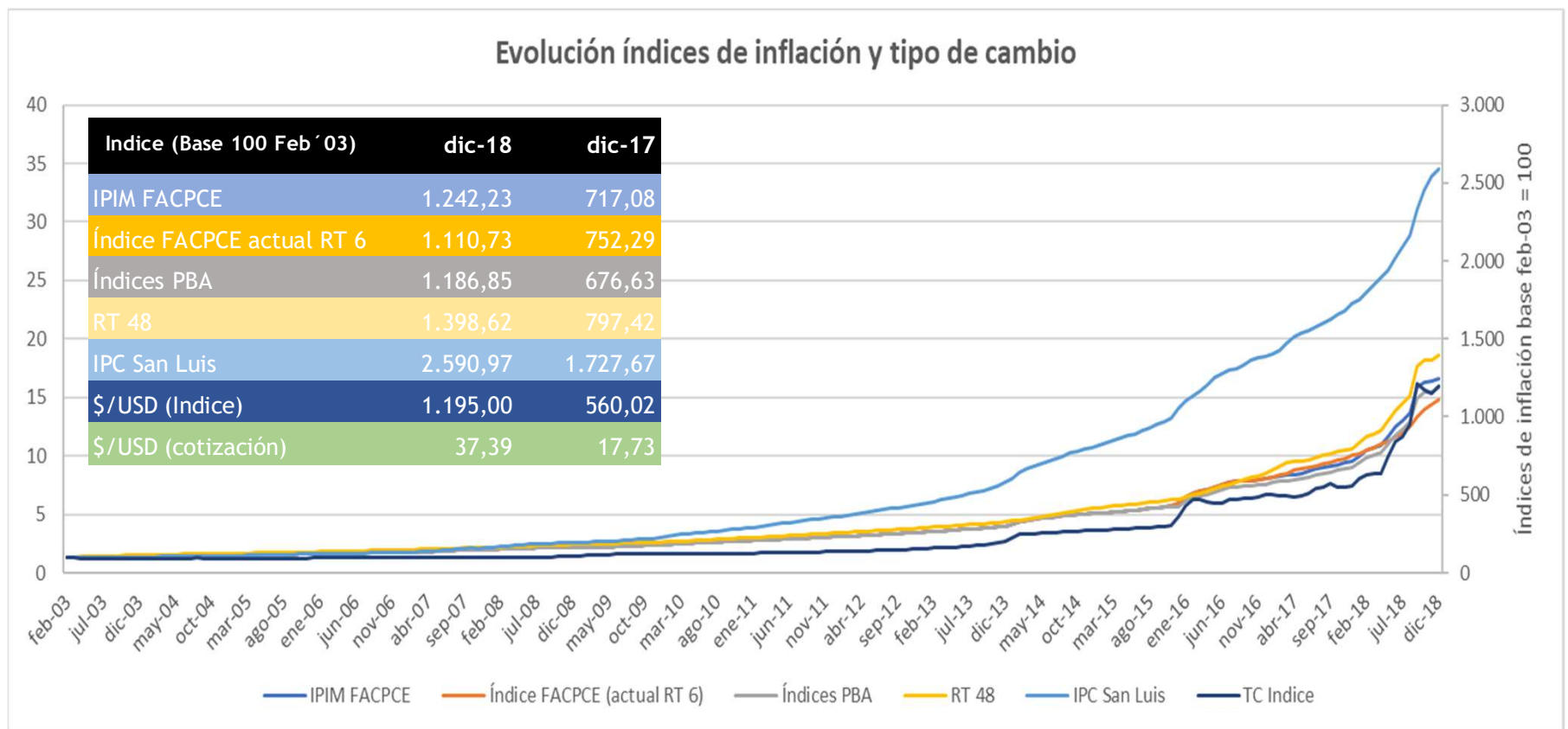
A partir de enero 2017, se utilizará el IPC nacional publicado por el INDEC.

<https://www.facpce.org.ar/Indices-seccion.php>

https://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=5&id_tema_3=31

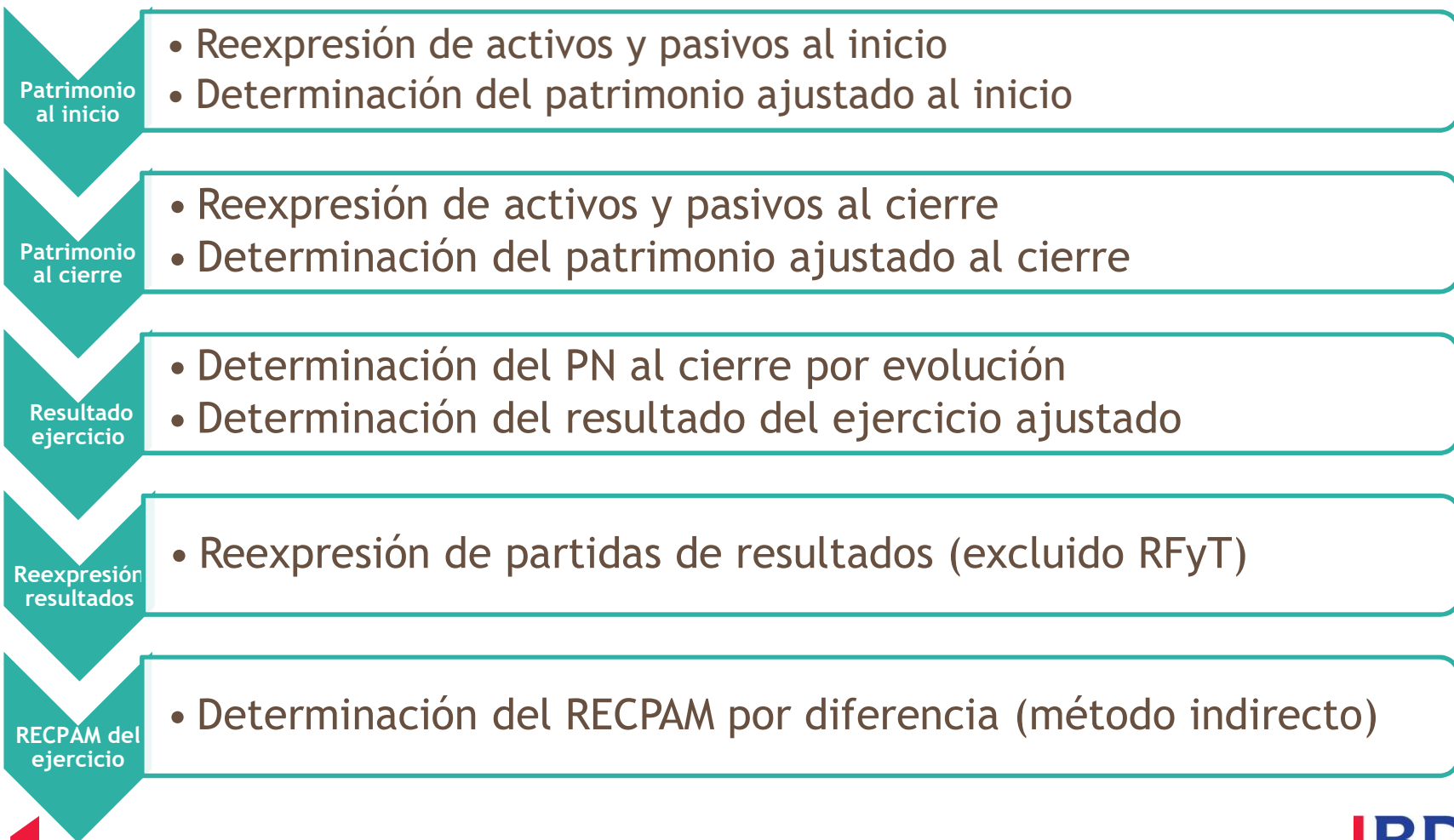
LOS EFECTOS SEGÚN NCPA

Índice FACPCE - Evolución comparativa con otros indicadores



LOS EFECTOS SEGÚN NCPA

Proceso secuencial para la reexpresión de estados contables



LOS EFECTOS SEGÚN NCPA

Proceso secuencial: clasificación de partidas

Rubros patrimoniales

Monetarios

No monetarios

Sin interés o ajuste)

Con interés o cláusula de ajuste

Medidos al cierre a valor corriente

Medidos al cierre en base al costo

Cuentas del patrimonio

Caja, créditos y deudas en moneda nacional "puros"

Restantes créditos y deudas en moneda

Activos a valor razonable, VNR o reposición.

Bienes de uso, activos intangibles, anticipos que fijan precio, etc.

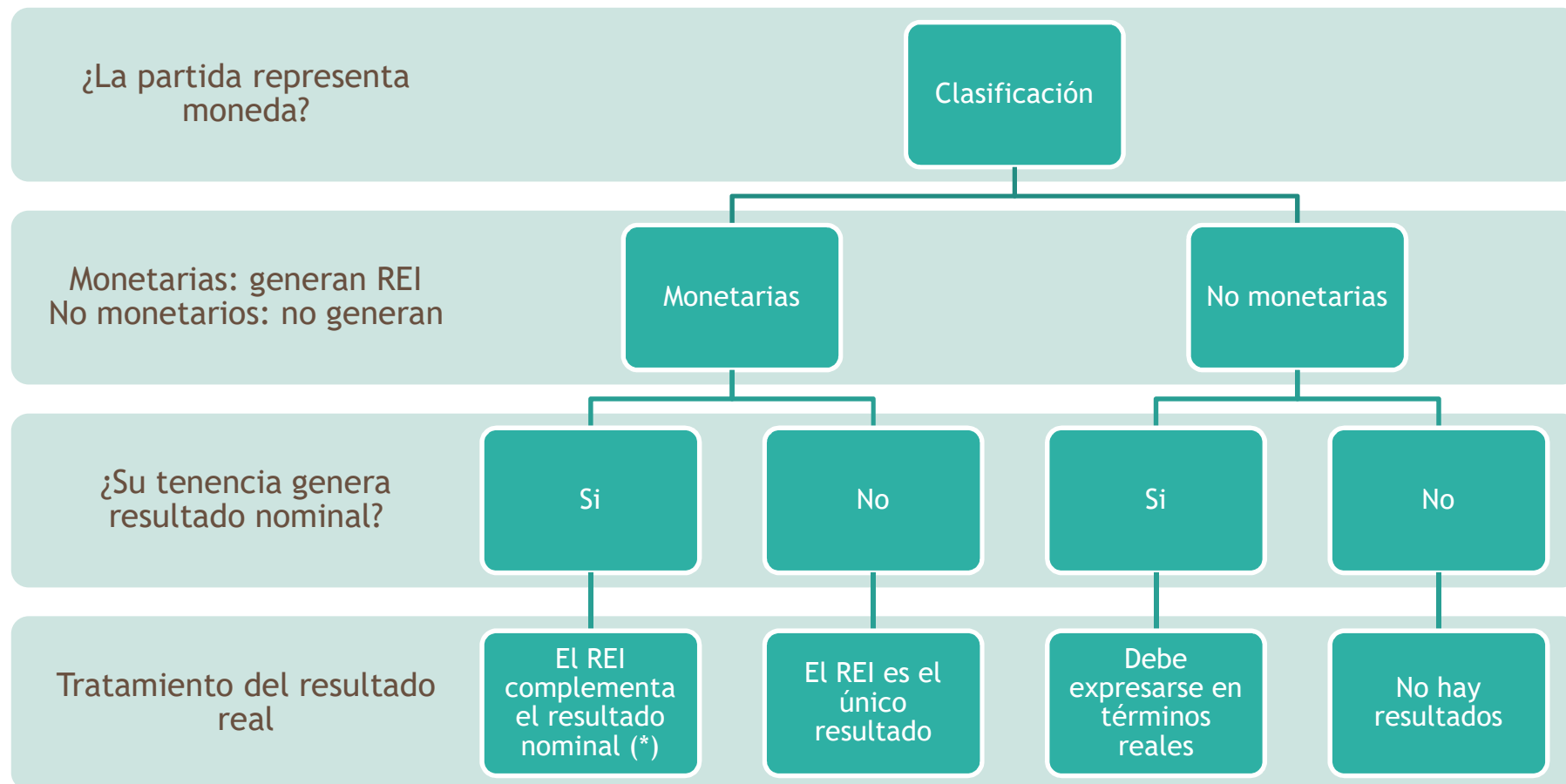
Aportes de los propietarios, reservas y RNA

Partidas en moneda de cierre
(no se reexpresan)

Partidas en monedas de fecha anterior (deben expresarse)

LOS EFECTOS SEGÚN NCPA

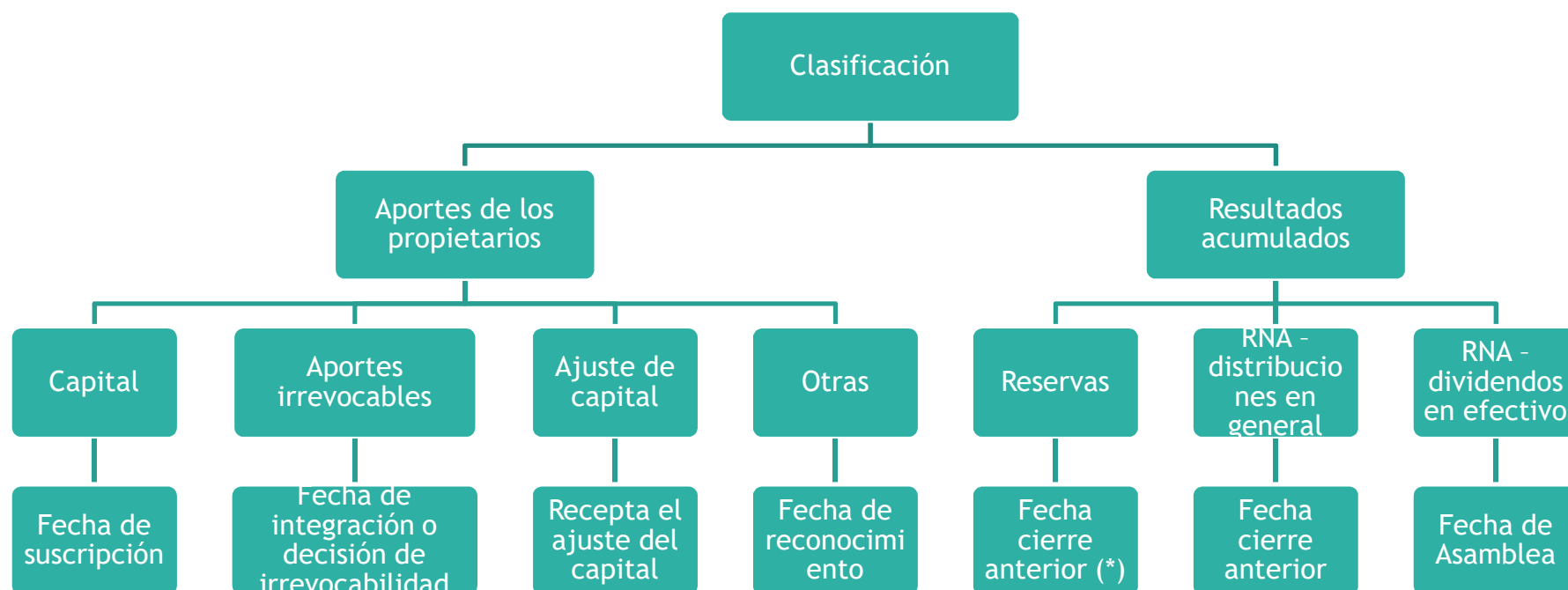
Proceso secuencial: clasificación de partidas



(*) Hay particularidades bajo NIIF.

LOS EFECTOS SEGÚN NCPA

Proceso secuencial: reexpresión de partidas del patrimonio neto



* En el primer ejercicio de aplicación, las reservas se reexpresan desde el inicio del período comparativo o inicio del período. La reserva contable, admite que quede en 0 al no poder determinar su valor en términos reales.



LOS EFECTOS SEGÚN NCPA

Algunas cuestiones para prestar atención en su aplicación

- 1) Segregación de los componentes financieros implícitos contenidos en cuentas patrimoniales y de resultados.
- 2) Eliminación de los ajustes parciales contabilizados para reflejar el efecto de la inflación a fin de evitar su duplicación.
- 3) Anticuaación de las partidas. Dificultades al componer los valores de incorporación de bienes de uso, en especial sus mejoras o las obras en curso).
- 4) Inventario a costo promedio ponderado.
- 5) Determinación de resultados financieros y por tenencia reales.
- 6) En ningún caso los valores de los activos reexpresados podrán exceder a su valor recuperable.



LOS EFECTOS SEGÚN NCPA

Algunas cuestiones para prestar atención en su aplicación

- 7) Anticipos de clientes que fijan precios
- 8) Interacción entre la RT 6 y de la NIC 29.
- 9) Interacción entre la RT 48 y la RT 6.
- 10) Uso de distintos coeficientes distintos en la valuación de inversiones permanentes y su consolidación donde una de las sociedades se encuentra radicada en la Provincia de Buenos Aires.
- 11) El Impuesto a las Ganancias debe reexpresarse más allá que habitualmente su registración sea a fin del ejercicio/período.
- 12) Los activos (pasivos) por impuesto diferido es la resultante de las nuevas bases contables ajustadas en relación a las valuaciones fiscales.



LOS EFECTOS SEGÚN NCPA

Algunas cuestiones “prácticas” resultantes de su aplicación

- ✓ Revalorización de los activos no monetarios y su consecuente aumento del patrimonio neto.
- ✓ El mayor valor de bienes de uso y activos intangibles genera un mayor cargo a resultados (pérdida), disminuyendo los resultados nominales (históricos) sumado a los efectos del RECPAM.
- ✓ Determinación de los efectos del RECPAM, tanto en el resultado del ejercicio como en los resultados acumulados.
- ✓ Aumento del pasivo por impuesto diferido resultante del mayor valor de los activos no monetarios.
- ✓ Exteriorización de una mayor carga del impuesto a las ganancias (Efectos y distorsiones en la tasa efectiva del Impuesto a las Ganancias)



LOS EFECTOS SEGÚN NCPA

Cuestiones de presentación

- Cifras en moneda homogénea de fecha de cierre (no histórica)
- Información comparativa. Reexpresión de las cifras del ejercicio/período anterior. Dispensas primer año de aplicación.
- Presentación del RECPAM y de los otros resultados financieros y por tenencias. Alternativas posibles.
- Revelaciones en nota a los estados contables

Los efectos según IFRS



Los efectos según IFRS

Aplicación de la NIC 29

La Norma Internacional de Contabilidad N° 29 requiere que los estados financieros de una entidad que informa en la *moneda funcional de una economía hiperinflacionaria* reexpresa los resultados de las operaciones y su posición financiera a los efectos de la inflación.

Este enfoque es necesario porque la moneda funcional pierde el poder adquisitivo a una tasa que significa que la comparación de las transacciones llevadas a cabo en distintos momentos (incluyendo dentro del mismo ejercicio contable) sin reexpresión no es útil.



Los efectos según IFRS

Obligatoriedad de aplicación

Los estados financieros de empresas que presenten información en la moneda de una economía hiperinflacionaria deben quedar establecidos en términos de la **unidad de medida corriente en la fecha de cierre del balance** (#8), elaborados a

- costo histórico, o
- costo corriente

Las pérdidas o ganancias por la posición monetaria neta, deben incluirse en la **ganancia neta**, revelando esta información en partida separada (#9).



Los efectos según IFRS

Inflación - Estados financieros a Costo histórico:

- las **partidas monetarias** no serán reexpresadas (#12),
- los activos y obligaciones con **cláusula de ajuste**, serán ajustadas en función al convenio o acuerdo (#13),
- los demás activos y obligaciones son no monetarios. Los que se llevan por sus **valores corrientes** de cierre no se reexpresan y los restantes se reexpresan (#14) desde la fecha de adquisición (#15) o de su revaluación (#18).
- **límite: valor recuperable (#19)**



Los efectos según IFRS

Inflación - Estados financieros a Costo histórico:

- al activar intereses por préstamos, debe considerarse la porción real (neta del componente inflacionario) (#21).
- cuando un activo se adquiere a plazo y no pueda separarse el **interés implícito**, tales activos podrán reexpresarse **desde la fecha de pago** y no la de adquisición (#22).
- las partidas de PN se reexpresan (#24 y #25)
- las partidas de resultados deben ser reexpresadas desde la fecha en que fueron incurridos (#26).



Los efectos según IFRS

Inflación: Pérdida o ganancia por la posición monetaria neta:

- puede determinarse a través de los ajustes a las partidas no monetarias, o bien
- puede estimarse aplicando el cambio en el índice de precios a la media ponderada, para el período, de la diferencia entre **activos y pasivos monetarios**.

Cargo a resultados:

Junto con los ingresos y gastos financieros y las diferencias de cambio (#28)



Los efectos según IFRS

Inflación - Estados contables a costo corriente:

NO se reexpresan las partidas a costo corriente a la fecha de cierre de ejercicio, pero SÍ las restantes.

Estado de flujo de efectivo:

Debe ser expresado en unidad de medida corriente de la fecha del balance (#33).

Selección y uso de un índice general de precios:

“Que refleje los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda.” Mismo índice para las empresas de una misma economía (#37).



Los efectos según IFRS

Inflación - Revelaciones (#39)

- a. el hecho de que los estados financieros están reexpresados,
- b. si, antes de la reexpresión, los estados financieros han sido elaborados a costo histórico o a costo corriente,
- c. la identificación y valor del índice general de precios y su movimiento durante el ejercicio y el ejercicio anterior.

Economías que dejan de ser hiperinflacionarias (#38)

Las cifras reexpresadas hasta ese momento son base para los valores de libros de las partidas en sus estados financieros subsiguientes.

Los efectos según US GAAPs

LOS EFECTOS SEGÚN US GAAP





LOS EFECTOS SEGUN US GAAP

Impacto en los estados financieros utilizados para consolidar

- Esencialmente, la moneda de una economía hiperinflacionaria pierde sus condiciones de “moneda” (unidad de cuenta, reserva de valor).
- Cuando la economía se convierte en hiperinflacionaria, **LA MONEDA FUNCIONAL DEBE SER DÓLAR ESTADOUNIDENSE.**
- Los activos no monetarios deben remedirse al tipo de cambio vigente a la fecha de su incorporación.
- Los activos y pasivos monetarios ya están medidos al tipo de cambio de la fecha de cierre.
- Los resultados se determinan al tipo de cambio de cada fecha, pudiendo utilizar promedios.

VIGENCIA: A partir del 1° de julio de 2018 en forma *prospectiva*.

Algunas reflexiones finales



ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Efectos en...

- la medición del desempeño (bonus, dividendos, etc.) además de la propia gestión empresarial
- el cálculo de los índices patrimoniales, económicos y financieros, y sus efectos aspectos de cumplimiento contractual (ej. covenants)
- las relaciones societarias entre partícipes, socios, accionistas
- la interacción con las disposiciones societarias y fiscales
- Adaptación de los sistemas informáticos y circuitos operativos.
- Capacitación de los profesionales.



ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Generalizando, es de esperar que aplicar el ajuste integral por inflación contable permita recomponer el patrimonio de una entidad, aunque también presente peores resultados económicos actuales e incluso del pasado, incluyendo los resultados no asignados.

Desafortunadamente, tales menores resultados económicos no significa una menor carga fiscal para las entidades y contribuyentes...debido a la aplicación “efectiva” del ajuste por inflación impositivo...

¡Muchas gracias!

BDO, SU MEJOR OPCIÓN

